



ASUNTO: Ajustes documentación laboratorios.

AVISO

**Direcciones Técnicas de las Instituciones
con planes de estudio incorporados
a la Escuela Nacional Preparatoria (ENP)
y al Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)
P R E S E N T E**

Con el propósito de fortalecer el trabajo académico que se desarrolla en los laboratorios de las asignaturas teórico-prácticas de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y teórico-experimentales del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), esta Subdirección revisó los procedimientos establecidos en el *Manual de Lineamientos de Trabajo para Laboratorios*.

Como resultado de dicho análisis, se determinó simplificar la documentación requerida para el desarrollo y seguimiento de las prácticas de laboratorio. En consecuencia, **a partir del presente ciclo escolar (2026-2027) ya no será obligatoria la elaboración de la Bitácora de laboratorio ni del Registro de avance de prácticas.**

Por lo tanto, la documentación que seguirá elaborándose es la siguiente:

- 1. Programa de prácticas.**
- 2. Cédula de evaluación.**
- 3. Protocolo.**
- 4. Informe.**

Esta medida busca privilegiar el trabajo académico en el laboratorio, permitiendo que el tiempo destinado a las actividades se enfoque en:

- Fortalecer el acompañamiento del profesor durante el desarrollo de las prácticas.
- Favorecer una retroalimentación más oportuna y de mayor calidad sobre el desempeño de los estudiantes.
- Consolidar el aprendizaje experimental y el interés de los alumnos por las ciencias, mediante una participación más activa en las actividades de laboratorio.
-

Agradecemos su apoyo para hacer del conocimiento del profesorado que imparte las asignaturas teórico-prácticas (ENP) y teórico-experimentales (CCH) esta disposición, a fin de que sea aplicada a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 31 de julio de 2026
La Subdirectora de Incorporación

Lic. Denisse Adriana Ramírez Soto